

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-02-2022. A despacho la presente demanda virtual para su rechazo por no subsanación.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 43

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00041-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Demandadas: YESSICA LORENA SERNA MARULANDA
MARIANA GIRALDO GALINDO

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA instaurada por LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, actuando a través de apoderado, en contra de YESSICA LORENA SERNA MARULANDA y MARIANA GIRALDO GALINDO.

Conoció este Despacho de la presente demanda y por auto del 16-02-2022 se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda, sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Por lo tanto, se dispone su RECHAZO y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante. ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria